

REGLAMENTO

ART.1 COMPORTAMIENTO DEPORTIVO Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE.

El Risco Carrera Vertical se celebra con respeto absoluto hacia el medio ambiente. La organización no cortará en ningún momento la circulación, y los participantes respetarán las normas viales en poblaciones y carreteras de uso público. Serán descalificados de la competición, los participantes que presenten comportamientos anómalos a la carrera, muestren actitudes violentas, o arrojen basura en la naturaleza. Siendo obligatorio respetar los cultivos, el ganado y la propiedad privada en general. Los participantes serán responsables de los daños ocasionados.

ART.1.1 COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES

1.1.1. Todo corredor/a tiene el deber de prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata.

1.1.2. Es obligación de cada corredor/a portar consigo cualquier residuo que genere: envases, papeles, residuos orgánicos, etc., hasta los lugares señalados y habilitados por la organización. El/la competidor/a que no los deposite o los deje en una zona no preparada, será descalificado.

1.1.3. Todo corredor/a deberá realizar el recorrido marcado y balizado por la organización. No respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos será causa de descalificación.

1.1.4. Los participantes deberán seguir, en todo momento y durante todo el recorrido, las instrucciones de los miembros de la organización.

1.1.5. Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, comisarios y demás miembros de la organización. Además, deben ser cuidadosos con las instalaciones habilitadas para la prueba.

1.1.6. Un participante podrá retirarse de la prueba siempre que él o ella lo desee, pero deberá hacerlo de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control y entregará el dorsal.
- El participante asumirá toda responsabilidad desde que abandone voluntariamente la prueba.
- La organización facilitará la evacuación a la zona de meta de los participantes en la medida de lo posible respetando el curso de la prueba.

ART.2 INSCRIPCIONES, REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

ART.2.1 INSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.

1. Sólo son admitidas las inscripciones en la plataforma habilitada por la organización de la carrera, rellenando los documentos necesarios y abonando la cuota de inscripción

reseñada mediante un único pago. También se podrá realizar las inscripciones en las tiendas habilitadas para ello (Forte Sport y TDC- Cronos en Buenavista del Norte y Deportes Ernesto en Los Silos) y tras el pago en efectivo de la misma.

2. Cada participante deberá rellenar el formulario de inscripción correctamente con todos sus datos personales.
3. El precio de la inscripción de la prueba es de 13 euros. A este importe obligatorio se le añadirán 2 euros si escoge la opción de transporte ofertada
4. Las plazas disponibles serán de 120. El plazo de inscripción se abrirá el 13 de julio de 2025 y se cerrará el 8 de septiembre de 2025 o hasta agotar las plazas disponibles.
5. La inscripción implica la reserva de plaza. En caso de anulación de la inscripción la organización no devolverá el importe de la misma ni podrá cambiar el nombre por otro corredor, dejando abierto este criterio a la organización por causas especiales.

ART.2.2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

1. Ser mayor de edad.
2. Mayor de 10 años y con autorización del tutor/tutora.
3. Conocer y aceptar las condiciones de este reglamento.
4. Realizar correctamente todos los pasos de inscripción.

ART.2.3 DESCARGO DE RESPONSABILIDADES.

Los participantes inscritos en El Risco Carrera Vertical entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la competición. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad civil para con los corredores y sus herederos.

ART.2.4 DERECHOS DE IMAGEN.

La entidad organizadora se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de la competición y así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento de la organización.

ART.2.5 PUBLICIDAD.

Es obligatorio para los equipos la utilización y ubicación en el espacio indicado del material publicitario facilitado por la organización, (dorsales, adhesivos, etc.). Modificar, doblar u ocultar el material publicitario será PENALIZADO. Además, es responsabilidad de los participantes el mantenimiento del material publicitario facilitado por la organización.

- Corredores: Dorsal de carrera

ART.2.6 PROTECCIÓN DE DATOS

Al inscribirse los participantes dan su consentimiento para que la organización de la prueba, trate automáticamente y con finalidad únicamente deportiva, promocional o comercial sus datos de carácter personal. Conforme establece la Ley Orgánica 15/1995, de 13 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene derecho a acceder a estos

ficheros con el objetivo de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. A tales efectos se deberá solicitar por escrito en la siguiente dirección elriscodeteno@gmail.com. Asimismo, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho de reproducir el nombre y apellidos, clasificación obtenida y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

ART.3 SALIDAS Y LLEGADAS.

El cronómetro se pondrá en marcha a la hora establecida con o sin la presencia de los participantes. Los participantes que no se presenten pasados 15 minutos después de haberse dado la salida serán descalificados. Dado el carácter de cronosescalada, la prueba será cronometrada con salidas individuales entre 30 segundos y un minuto.

ART.3.1 CONTROLES DE PASO.

Si procediera se ubican en puntos tales como Fuente de Los Barqueros y el Tagoror. En ellos se encontraría un comisario de la organización. Saltarse uno o varios Puntos de Control de Paso será motivo de descalificación de la competición.

ART.4 PUNTOS DE AVITUALLAMIENTO.

Los Puntos de Avituallamiento son Puntos de Control de Paso establecidos por la organización bien para surtir de líquido y/o sólido. Dado el carácter obligatorio del Material, se reseña que en los puntos de avituallamiento NO SE DISPONDRA DE VASOS PLASTICOS utilizando únicamente los envases portados por cada participante. En esta prueba los puntos de Avituallamiento serán los siguientes:

1. Avituallamiento Tagoror (km. 1,5). LÍQUIDO.

ART.5 ABANDONOS.

Los abandonos deberán realizarse en los Puntos de Control. Si por causa de accidente o lesión el corredor queda inmovilizado y no puede llegar hasta un punto de control, activará el operativo de rescate contactando telefónicamente con la organización mediante el Teléfono Móvil de Emergencia.

ART.5.1 RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES DE CARRERA.

Los Directores de Carrera podrán retirar de la competición a un participante cuando consideren que este tiene mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga, no dispone del material obligado, o sus condiciones no son las apropiadas para continuar en carrera.

ART.5.2 MEDIOS DE PROGRESIÓN EN LA COMPETICIÓN.

Únicamente podrá utilizarse la carrera a pie como medio de progresión estando prohibido cualquier tipo de ayuda o implemento que no sean los propios físicos y los bastones de senderismo. El carácter non stop de la competición hace que los participantes estén lo suficientemente entrenados para realizar actividad física ininterrumpida a lo largo de varias

horas y recuperarse sin problemas para continuar con la prueba (evitando la aparición de ampollas, tendinitis y otras lesiones parecidas).

ART.5.3 MATERIAL OBLIGATORIO. La organización determinará en la información general el material obligatorio para poder realizar la prueba.

Material obligatorio:

1. Teléfono móvil (correspondiente a la inscripción), con saldo y batería suficientes.
2. Dorsal de competición.

ART.5.4 CONTROL DE MATERIAL Y AVITUALLAMIENTO. En todos los controles podrá ser supervisado el material exigido por la organización así como a un número indeterminado de corredores en la llegada. Está terminante prohibido recibir ayuda externa o avituallamiento por parte de personas (competidores o no) durante el desarrollo de la prueba.

ART. 5.5 QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO EL USO DE AURICULARES CON MUSICA DURANTE LA PARTICIPACIÓN EN LA PRUEBA POR MOTIVOS ESTRUCTOS DE SEGURIDAD.

ART. 5.6 PENALIZACIONES.

5.6.1. Será descalificado el/la corredor/a que incurra en cualquiera de las faltas señaladas anteriormente.

5.6.2. Se producirá la penalización o descalificación de un/a corredor/a cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación

5.6.3. No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar implica la descalificación.

5.6.4. Recibir ayuda o avituallamiento (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor/a o no.

5.6.5 Negarse a llevar puesto el dorsal, cortarlo o cederlo implica la descalificación.

5.6.6. Negarse, cambiar o modificar las marcas del material puesto por la organización implica la descalificación.

TAMBIÉN IMPLICA DESCALIFICACIÓN LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

5.6.7. Tirar desperdicios durante el recorrido.

5.6.8. Impedir ser adelantado u obstaculizar a otro corredor o corredora

5.6.9. No llevar el material requerido por la organización en cada control

5.6.10. No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros

5.6.11. No pasar por cualquiera de los puntos de control

ART.5.7 DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN.

5.7.1. Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.

5.7.2. Provocar un accidente de forma voluntaria.

ART.6 NORMAS DE SEGURIDAD.

No portar o no colocarse algún elemento del material indicado en la organización será objeto de descalificación así como por:

1. No atender las indicaciones de comisarios y colaboradores (Agente de policía, protección civil, etc.)
2. No socorrer a un participante que demande auxilio.
3. Demandar ayuda sin necesitarla.
4. Queda prohibido el uso de auriculares de música.

ART.6.1 CATEGORÍAS.

1. Júnior - promesas: (de 10 a 22 años).
2. Sénior masculina (de 23 a 39 años).
3. Sénior femenina (de 23 a 39 años).
4. Máster 40 masculina (40 a 49 años).
5. Máster 40 femenina (40 a 49 años).
6. Máster 50 masculino (50 a 59 años)
7. Máster 50 femenino (50 a 59 años)
8. Veterano masculino (60 años en adelante).
9. Veterano femenino (60 años en adelante).
10. Clasificación general de la prueba masculina y femenina.
11. Clasificación corredores nacidos o residentes en Buenavista del Norte masculino y femenino

PREMIOS: Se entregará trofeo a los 3 primeros de cada categoría en cada una de las modalidades de competición. Será imprescindible estar presentes en la entrega de premios para recibir los trofeos.

ART.7 DIRECCIÓN DE CARRERA

Los Directores de carrera podrán suspender, acortar, neutralizar o detener la carrera por seguridad o causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad (climatología, variaciones del caudal hidrográfico, etc.).

7.1. REGISTRO DE TIEMPOS. CRONOMETRAJE.

La prueba estará controlada de modo electrónico con el sistema ChampionChip. Todos los participantes recibirán un Chip adosado al dorsal, el cual portar durante todo el recorrido. La

organización situará controles para asegurarse que todos los corredores completan el recorrido y registrar los tiempos de paso.

7.2. REGISTRO DE TIEMPOS.

TIEMPOS DE CORTE. El Risco Carrera Vertical no tendrá tiempos de corte intermedios. Los corredores y corredoras tendrán un máximo de dos horas para completar la prueba.

ART.8 SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA.

La organización se reserva el derecho de suspensión de la prueba por causas de fuerza mayor, bajo alerta de las autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos adversos. En tal caso no se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los participantes.

ART.9 MODIFICACIONES.

El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este reglamento.